

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34432 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 427/09 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Llópis Urbana, S.L., con CIF B-96506100 y domicilio en Genovés (Valencia), Calle Jaime I, 22 habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes puedan comunicar sus créditos.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090073388-1